

peruano por matrimonio”, “Constancia de Emisión de Título de Nacionalidad por obtención de Nacionalidad peruana por naturalización” “Constancia de Emisión de Título de Nacionalidad por recuperación de la Nacionalidad peruana”, “Constancia de Emisión de Título de Nacionalidad por la obtención de Doble Nacionalidad”, “Constancia de Emisión de Título de Nacionalidad por Inscripción de hijos peruanos nacidos en el extranjero mayores de edad” y “Constancia de Emisión de Título de Nacionalidad por Inscripción de hijos peruanos nacidos en el extranjero menores de edad”, que se encuentran adjuntos y forman parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Las Constancias detalladas en el artículo 1° de esta resolución tendrán la misma validez que el ejemplar en físico del Título de Nacionalidad, por el tiempo que dure la Emergencia Sanitaria y hasta la entrega del citado Título al ciudadano; su tramitación es gratuita a través de la Agencia Digital de MIGRACIONES.

Artículo 4°.- Facultar a la Gerencia General a dictar las disposiciones administrativas internas necesarias, para la adecuada aplicación de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 5°.- Encomendar a la Oficina de Imagen y Comunicación Estratégica la difusión de la presente Resolución.

Artículo 6°.- Disponer que la presente Resolución sea publicada en el Diario Oficial “El Peruano”, así como encargarse a la Oficina General de Tecnologías de Información, Comunicaciones y Estadística, la publicación de la presente Resolución y formatos adjuntos en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES (www.migraciones.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FRIEDA ROXANA DEL ÁGUILA TUESTA
Superintendente Nacional de Migraciones

¹ Según lo señalado en el Procedimiento “Actualización o Rectificación de Datos en los Registros de Nacionalización y Títulos de Naturalización o Doble Nacionalidad” con Código M03.RM.PR.001 Versión 01. Anexo N°1 Definición de Términos.

1881022-1

PODER JUDICIAL

CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

Corrigen el artículo primero de la Res. Adm. N° 000221-2020-P-CSJPPV-PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000237-2020-P-CSJPPV-PJ

Ventanilla, 27 de agosto de 2020

VISTO: La Resolución Administrativa N.º 221-2020-P-CSJPPV-PJ; y,

CONSIDERANDO:

Primero: Por Resolución Administrativa N.º 221-2020-P-CSJPPV-PJ, de fecha 19 de agosto de 2020, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla en el artículo primero dispuso la revalidación de la inscripción de los once (11) Peritos Judiciales de las diferentes profesionales para el año 2020, de la siguiente manera:

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA	
1	BAEZA ORTIZ JORGE LUIS

ESPECIALIDAD: CONTABILIDAD	
1	CAMPOS ATOCHE OSCAR
2	SALINAS ZAPATA SARA

ESPECIALIDAD: ECONOMÍA	
1	CAHUANA ECHEGARAY LAZARO ALBERTO

ESPECIALIDAD: CONTABILIDAD	
1	ALEGRE ELERA ARNULFO
2	CABRERA LONGA LUIS ALFREDO
3	LAURA DIAZ ALEJANDRO
4	MARTINEZ CHANG ALBERTO EDMUNDO
5	UGAZ CASTILLO JULIO CESAR

ESPECIALIDAD: GRAFOTECNIA	
1	SAMANIEGO HUINCHO MISAEL JULIO
2	CHINCHAY TICLIA ROSENDO

Segundo: Al respecto, en la referida resolución se ha incurrido en un error material puesto que se realizó la duplicidad de la especialidad de contabilidad y no se consignó la especialidad de Ingeniería de los peritos judiciales, por lo que, corresponde proceder a corregir de oficio la Resolución Administrativa N° 221-2020-P-CSJV/PJ, en el extremo señalado, de la siguiente manera:

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA	
1	BAEZA ORTIZ JORGE LUIS

ESPECIALIDAD: CONTABILIDAD	
1	CAMPOS ATOCHE OSCAR
2	SALINAS ZAPATA SARA

ESPECIALIDAD: ECONOMÍA	
1	CAHUANA ECHEGARAY LAZARO ALBERTO

ESPECIALIDAD: INGENIERÍA	
1	ALEGRE ELERA ARNULFO
2	CABRERA LONGA LUIS ALFREDO
3	LAURA DIAZ ALEJANDRO
4	MARTINEZ CHANG ALBERTO EDMUNDO
5	UGAZ CASTILLO JULIO CESAR

ESPECIALIDAD: GRAFOTECNIA	
1	SAMANIEGO HUINCHO MISAEL JULIO
2	CHINCHAY TICLIA ROSENDO

Tercero: En consecuencia, atendiendo que el Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante, director y máxima autoridad administrativa facultada para dirigir la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justificables de este Distrito Judicial, corresponde emitir la resolución administrativa correspondiente.

Por tales consideraciones, y en uso de las facultades conferidas en los numerales 3, 4 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla.

RESUELVE:

Artículo Primero.- CORREGIR el artículo primero de la Resolución Administrativa N° 000221-2020-P-CSJPPV-PJ, de fecha 19 de agosto de 2020, debiendo establecer en su lugar lo siguiente:

Artículo Primero.- DISPONER la REVALIDACIÓN de la Inscripción de los once (11) Peritos Judiciales de las



diferentes especialidades profesionales para el año 2020, conforme se detalla a continuación:

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA	
1	BAEZA ORTIZ JORGE LUIS

ESPECIALIDAD: CONTABILIDAD	
1	CAMPOS ATOCHE OSCAR
2	SALINAS ZAPATA SARA

ESPECIALIDAD: ECONOMÍA	
1	CAHUANA ECHEGARAY LAZARO ALBERTO

ESPECIALIDAD: INGENIERÍA	
1	ALEGRE ELERA ARNULFO
2	CABRERA LONGA LUIS ALFREDO
3	LAURA DIAZ ALEJANDRO
4	MARTINEZ CHANG ALBERTO EDMUNDO
5	UGAZ CASTILLO JULIO CESAR

ESPECIALIDAD: GRAFOTECNIA	
1	SAMANIEGO HUINCHO MISAEL JULIO
2	CHINCHAY TICLIA ROSENDO

Artículo Segundo.- PÓNGASE en conocimiento la presente resolución de la Gerencia General, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Oficina de Administración Distrital, Oficina de Servicios Judiciales y Recaudación, Área de Imagen y Prensa, así como de los magistrados mencionados y demás interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

CHRISTIAN ARTURO HERNANDEZ ALARCON
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla
Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla

1880994-1

Conforman Segunda Sala Penal con Reos en Cárcel y Primera Sala Constitucional de la Corte Superior de Justicia de Lima

PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000266-2020-P-CSJLI-PJ

Lima, 31 de agosto de 2020

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, por Resolución N° 103-2020-P-CE-PJ de fecha 26 de agosto del presente año el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial resolvió cesar por límite de edad a partir del día 31 de agosto del presente año a la doctora Juana Rosa Sotelo Palomino, en el cargo de Jueza Titular del 26° Juzgado Penal de Lima, desempeñándose actualmente como Jueza Provisional en la Segunda Sala Penal para Procesos con Reos en Cárcel de Lima.

Que, la doctora Lucía María La Rosa Guillén, Presidenta de la Primera Sala Constitucional de Lima, solicita licencia con goce de haber por motivos de salud a partir de la fecha y por el periodo de cinco días.

Que, estando a lo expuesto, resulta necesario a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades

jurisdiccionales de los diversos órganos jurisdiccionales, proceder a la designación de los Magistrados conforme corresponda; situación que originará la variación de la actual conformación de los órganos jurisdiccionales de esta Corte Superior de Justicia.

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables y, en virtud de dicha atribución, se encuentra facultado para designar y dejar sin efecto la designación de los Magistrados Provisionales y Supernumerarios que están en el ejercicio del cargo jurisdiccional.

Y, en uso de las facultades conferidas en los incisos 3° y 9° del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a la doctora MARIELA YOLANDA RODRÍGUEZ VEGA, Juez Titular del 47° Juzgado Especializado en lo Penal de Lima, como Juez Superior Provisional integrante de la Segunda Sala Penal para Procesos con Reos en Cárcel de Lima, a partir del día 01 de setiembre del presente año, quedando conformado el Colegiado como sigue:

Segunda Sala Penal con Reos en Cárcel

Dra. Berna Julia Morante Soria	Presidente
Dra. Mariela Yolanda Rodríguez Vega	(p)
Dra. Marco Antonio Lizárraga Rebaza	(p)

Artículo Segundo.- DESIGNAR al doctor JOSÉ LUIS VELARDE ACOSTA, Juez Titular del 15° Juzgado Especializado en lo Civil de Lima, como Juez Superior Provisional integrante de la Primera Sala Constitucional de Lima, a partir del día 01 de setiembre del presente año por la licencia de la doctora La Rosa Guillén, quedando conformado el Colegiado como sigue:

Primera Sala Constitucional

Dr. Néstor Fernando Paredes Flores	Presidente
Dr. Andrés Fortunado Tapia Gonzáles	(T)
Dr. José Luis Velarde Acosta	(P)

Artículo Tercero.- PONER la presente Resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la Oficina de Control de la Magistratura, Gerencia General del Poder Judicial, de la Junta Nacional de Justicia, de la Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos de la Corte Superior de Justicia de Lima y de los Magistrados para los fines pertinentes.

Publíquese, regístrese, cúmplase y archívese.

MIGUEL ÁNGEL RIVERA GAMBOA
Presidente

1881082-1

Autorizan funcionamiento de la Plataforma Virtual "Sistema Informático del Premio a la Calidad en la Gestión de Despacho Judicial CSJ Lima Norte"

PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 524-2020-P-CSJLIMANORTE-PJ

Independencia, 31 de agosto de 2020